

DECRETO ALCALDICIO N° 1000
DECLARA DESIERTA LICITACION QUE
INDICA
REQUINOA, 10 de Abril de 2012.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 805 de fecha 20.03.2012 que en el marco de los Proyectos FRIL 2011 asignados a esta comuna, autoriza iniciar proceso de Licitación pública en el Portal www.Chilecompra.cl por la obra de "Provisión e Instalación de Luminarias Parque Villa Jardín". Aprueba Bases Administrativas Generales y Especiales, Formatos, Especificaciones Técnicas y Planos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas, la que estará integrada por : Sra. Marianela Bermúdez Quezada, DOM (s), Srta. Lidia Reyes Gallegos, Administradora Municipal y Sra. Angélica Villarreal Scarabello, Secretaria Municipal, Ministro de Fe o quienes los subroguen.

El Memo N° 151 de fecha 09.04.2012 de Administración Municipal, mediante el cual informa que se llevó a cabo el proceso de Licitación Publica N° 3656-31-LP12 "Provisión e Instalación Luminarias Parque Villa Jardín, comuna de Requinoa", presentándose solo una oferta en el Portal, pero que no cumplió con los requisitos establecidos en las bases, por lo que solicita dejar sin efecto dicho proceso.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.1011, que aprueba Presupuesto Municipal Año 2012.

El Decreto Alcaldicio N° 142 de fecha 13.01.2012 que Aprueba Proyectos Comprometidos y de Arrastre.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

DECLARASE Desierta la Licitación Pública N° 3656-31-LP12 "**Provisión e Instalación de Luminarias Parque Villa Jardín**".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ASV/MAVS/LRG
DISTRIBUCION

Secretaría Municipal (2) ✓
Administración Municipal (1)
Dirección de Administración y Finanzas (1)
Dirección de Obras (1)
Secpla (1)
Archivo.-


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE